



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

129



TRANSCRIPCIÓN
la fecha se ha expedido
Resolución Siguiente

RESOLUCIÓN N° 0118-2016-UNHEVAL-RI.

Cayhuayna, 01 de setiembre de 2016

Visto los documentos que se acompañan en dos (02) folios;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 11.JUL.2016, rectificada con la Resolución N° 005-2016-UNHEVAL-AE, la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, designó, a partir del 11.JUL.2016 hasta las elecciones de las nuevas autoridades, en el marco de la Ley N° 30220, a las nuevas autoridades interinas de la UNHEVAL, señores Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera, Rector Interino; Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios, Vicerrectora Académica Interina; y Dr. Amancio Ricardo Rojas Cotrina, Vicerrector de Investigación Interino;

Que, asimismo, con el segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución N° 001-2016-UNHEVAL-RI, del 11.JUL.2016, ratificada con la Resolución N° 001-2016-UNHEVAL-CUI, del 22.JUL.2016, se designó, a partir del 11.JUL.2016, al CPC Manuel Augusto Silva Martínez, como Secretario General de la UNHEVAL;

Que la Directora de Educación a Distancia y Formación Continua, con el Oficio N° 0116-2016-UNHEVAL-EADYV/D, del 23.AGO.2016, manifiesta que, entre los problemas existentes para entregar los certificados y títulos de técnicos profesionales a los alumnos que está egresando de las carreras técnicas profesionales que se imparten en el Centro de Formación Técnica-CENFOTEC y en el Centro de Estudios Informáticos-CEINFO, es la falta de reglamentación, por lo que, ha visto por conveniente formar la Comisión Técnica encargada de elaborar el Reglamento General de Estudios para los estudiantes que cursan sus estudios técnicos en el dichos centros, debiendo estar integrada por los miembros cuyos nombres figuran en la parte resolutive, y se les otorgue un plazo máximo de 30 días calendarios para la presentación del informe final;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 4378-2016-UNHEVAL-RI, para que se emita la resolución correspondiente, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, y;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector Interino por la Ley Universitaria N° 30220 y por el Estatuto de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1° CONFORMAR la COMISIÓN TÉCNICA encargada de elaborar el REGLAMENTO GENERAL DE ESTUDIOS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN A DISTANCIA Y FORMACIÓN CONTINUA, integrada por los siguientes miembros, como sigue; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:
 - 1.1 Dra. Ana María Matos Ramírez, Directora de Educación a Distancia y Formación Continua.
 - 1.2 Econ. Gloria Eloiza García Berrú, Jefa de la Oficina de Educación a Distancia y Formación Continua.
 - 1.3 Téc. Adm. Tony Alpas Ramos, Técnico de la Oficina de Educación a Distancia y Formación Continua.
 - 1.4 Ing. Enrique Rivera García, Docente del CEINFO y CENFOTEC.
 - 1.5 Mg. Manuel Elescano Berrios, Docente del CEINFO y CENFOTEC.
 - 1.6 Lic. Adm. Maricela Vidurizaga Milla, Jefe de la Unidad de Pensiones y Compensaciones.
- 2° OTORGAR a la COMISIÓN TÉCNICA un plazo máximo de 30 días calendario para que presente el informe final.
- 3° DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Signature]
Dr. Marco A. VILLAVICENCIO CABRERA
RECTOR INTERINO



[Signature]
CPC Manuel A. SILVA MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL

Distribución:
Reclorado.-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI.-DEDyFC.-UEC
Interesados.-File.-Archivo.

Lo que transcribe a UIO para su conocimiento y demás fines
[Signature]
CPC Manuel Augusto Silva Martínez
SECRETARIO GENERAL